



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### 1. IDENTIFICACION

Entidad	127 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Proyecto	7861 Implementación de la política de espacio público para la generación de más y mejores áreas para encuentro, cuidado y disfrute en Bogotá
Versión	18 del 12-OCTUBRE-2021
Código BPIN	2020110010180

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 12-Junio-2020, REGISTRADO el 17-Junio-2020
Tipo de proyecto	Servicios
Etapas del proyecto	Operación

### 2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito	02 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática
Programa General	33 Más árboles y más y mejor espacio público

### 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante el periodo de formulación del PDD, fueron recibidos y resueltos los aportes ciudadanos estableciendo su relación con Programa general, meta sectoria e inclusión en PDD o plan de acción de la entidad.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El proceso de planeación urbana y rural en Bogotá se ha desarrollado por vía formal e informal, sin que el espacio público y la distribución del patrimonio inmobiliario del Distrito, hayan sido los principales factores determinantes u ordenadores de la estructura de la ciudad. Frente a esto, el DADEP ha abordado el evidente déficit de espacio público a través del análisis de las necesidades de las poblaciones, el rol de quienes inciden en el mismo (actores comunales y comunitarios, del sector público y privado), y las alternativas de solución de los conflictos sobre su uso, goce y disfrute. Los análisis muestran que existe una baja participación de las entidades distritales del sistema general de espacio público, una deficiente oferta cuantitativa y cualitativa de espacios públicos construidos (andenes, parques, entre otros), y una desintegración metodológica de los sistemas de información y manejo de los mismos en las Entidades distritales que, a su vez, producen efectos negativos como la fragmentación de las actuaciones de la entidades frente al espacio público, la existencia de espacios públicos que no estructuran ciudad y problemas de accesibilidad, oportunidad y uso. En 2019, se adoptó la Política Pública Distrital de Espacio Público - PPDEP-, la cual busca solucionar conflictos relacionados con los procesos de generación, recuperación y sostenibilidad del espacio público, y modificar los comportamientos y las reglas de juego relacionadas con los ámbitos de soporte, uso y gobernanza. Ante esta situación y con el fin de dar respuesta a esta problemática, se requiere que la Subdirección de Registro Inmobiliario desarrolle estrategias que permitan dar cumplimiento de manera adecuada a las funciones asignadas y a los compromisos derivados de la PPDEP.

De acuerdo al CONPES DC 06 de 2019 se describe que actualmente: se tienen por metraje 4,5 m<sup>2</sup>xHa y el nivel Estándar internacional, es equivalente al 10 a 15 m<sup>2</sup>xHa, por esto el problema da cuenta de que hace falta acciones que permitan aumentar la oferta de Espacio Público si el indicador está rojando una diferencia por habitante del 45%. En caso de que se estimará alcanzar el estándar internacional sobre la media inferior. Por esto es necesario revisar los documentos de diagnóstico como el conpes aprobado el año pasado, en el cual se explica como se va hacer en el siguiente cuatrimestre el aumento tanto cuantitativo como cualitativo de la generación de acciones que aumenten el espacio público en Bogotá.

### 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La alternativa seleccionada busca mejorar las condiciones para la generación de nuevo espacio público formal en la ciudad, así como promover la incorporación, saneamiento y titulación de espacio público con procedimientos técnicos, jurídicos y contables disponibles que respondan a las necesidades de inclusión de espacio público efectivo en la ciudad. Con el manejo adecuado de los sistemas de información se busca consolidar la información interoperable que permita delimitar parámetros en la planeación, diseño y la construcción e incorporación del Espacio Público en acorde a las funciones asignadas en los Decretos 937 de 1999 y 138 de 2002 al DADEP. Por otra parte, se propone una revisión normativa que permita unificar los criterios normativos e institucionales para aumentar el espacio público efectivo en la ciudad.

En relación con el Observatorio de Espacio Público, se propone el diseño de metodologías de investigación que permitan recuperar y sostener el valor del Espacio público en la ciudad. A través de batería de indicadores se realizará el seguimiento a la POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ESPACIO PÚBLICO 2019-2038.



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### IDENTIFICACION

Entidad	127 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Proyecto	7861 Implementación de la política de espacio público para la generación de más y mejores áreas para encuentro, cuidado y disfrute en Bogotá
Versión	18 del 12-OCTUBRE-2021
Código BPIN	2020110010180

De las actividades presentadas estas buscan aumentar el espacio público efectivo, a través de coordinar la información del sistema distrital de espacio público, de un claro arreglo institucional de las funciones de cada una de las entidades que participan en la formalización de brindar espacio público en Bogotá. Adicionalmente se sigue promoviendo el recibo, saneamiento y titulación con procedimientos técnicos, jurídicos y contables disponibles que respondan a las necesidades de espacio público efectivo en la ciudad, con el manejo adecuado de los sistemas de información se busca consolidar la información interoperable que permita delimitar parámetros en la planeación, diseño y la construcción del Espacio Público en Bogotá y como elemento fundamental una revisión normativa que permita unificar los criterios que se le presentarán a los actores institucionales y aumentar el espacio público efectivo en la ciudad.

### 6. OBJETIVOS

#### Objetivo general

- Incrementar la eficacia y eficiencia para la generación de nuevo espacio público formal en el marco de un sistema de espacio público coordinado

#### Objetivo(s) específico(s)

- Lograr un sistema de espacio público coordinado y eficiente con gobernanza y funciones precisas sobre espacio público
- Incrementar la oferta cuantitativa y cualitativa de Espacios Públicos Construidos de origen formal e informal
- Diseñar metodologías para recuperar y sostener los espacios públicos de la ciudad

### 7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
<b>Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)</b>				
1	Realizar el	100.00	%	de la actualización cartográfica y los documentos normativos y legales de los predios constitutivos del Espacio Público Distrital en el sistema de información, garantizando su interoperabilidad
2	Elaborar el	100.00	%	de los documentos técnicos derivados de la identificación jurídica, urbanística o catastral para la titulación y saneamiento de bienes públicos
3	Elaborar	12.00	documentos	de investigación derivados de la batería de Indicadores de la Política Pública Distrital de Espacio Público y el Observatorio de espacio público

### 8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2021

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Servicios de venta y de distribución	6	0		9	9	24
Mano de obra calificada	1,932	4,620	4,960	3,726	3,681	18,919
Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	266	24	320	316	926
Transporte	0	100	0	195	193	488
Gastos imprevistos	0	5	4	0	0	9
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	9	4	0	0	13

### 9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2021

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2021					HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5	
	2020	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto	
\$0	\$1,938	\$5,000	\$4,992	\$4,250	\$4,199	\$20,379	



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### IDENTIFICACION

Entidad	127 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Proyecto	7861 Implementación de la política de espacio público para la generación de más y mejores áreas para encuentro, cuidado y disfrute en Bogotá
Versión	18 del 12-OCTUBRE-2021
Código BPIN	2020110010180

### 10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	228	Juntas de acción comunal y organizaciones comunitarias
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	1,500	Juntas de acción comunal y organizaciones comunitarias
2022	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	1,950	Juntas de acción comunal y organizaciones comunitarias
2023	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	1,950	Juntas de acción comunal y organizaciones comunitarias
2024	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	900	Juntas de acción comunal y organizaciones comunitarias

### 11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización	77 Distrital
---------------------------------	--------------

### 12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Caracterizacion de organizaciones sociales - Inventario JAC - SDP - 2018- IDPAC 2018	IDPAC	31-12-2018

### 13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura funcional y de servicios - EFS
Sistema de equipamientos urbanos
Sistema de espacio público construido: parques y espacios peatonales

### 14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Plan maestro de espacio público

### 15. OBSERVACIONES

Este proyecto incluye las acciones para la incorporación de nuevo espacio público en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales. Es de resaltar que a través del Observatorio de Espacio Público y la Política Pública Distrital de Espacio Público se garantiza la implementación de la misma y la generación de información relacionada con las variables de análisis más importantes del Espacio Público de la Ciudad.13102020: Se actualiza componentes por asignación cuota 2021 según rad. SDH 2020EE18506201. 31122020: Se actualizan componentes. 25022021:Inflectación valores a 2021. 26022021:Se actualizan componentes.17042021:Se actualiza Gerencia del Proyecto. 15072021:Se actualiza correo Gerencia del Proyecto y componentes. 10102021:Se actualiza componentes y cuota 2022. 10122021:Se actualiza cuota 2022.

### 16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	Leidy Yadira Escamilla Triana
Area	Subdirección de Registro Inmobiliario
Cargo	Subdirectora
Correo	lescamilla@dadep.gov.co
Teléfono(s)	3822510 Ext 1032

### 17. CONCEPTO DE VIABILIDAD



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### IDENTIFICACION

Entidad	127 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Proyecto	7861 Implementación de la política de espacio público para la generación de más y mejores áreas para encuentro, cuidado y disfrute en Bogotá
Versión	18 del 12-OCTUBRE-2021
Código BPIN	2020110010180

#### ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

#### CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

##### Sustentación:

Este proyecto fue formulado según lineamientos de la SDP y el DNP, en la MGA. Cumple con todos los requisitos para la formulación según marco lógico y cadena de valor.

#### RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Alejandra Jaramillo Fernández  
Area Oficina Asesora de Planeación  
Cargo Jefe  
Correo ajaramillo@dadep.gov.co  
Teléfono 3822510 EXT 1033  
Fecha del concepto 17-JUN-2020

#### OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

N / A